



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0473-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 020-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Directora de Gestión de la Investigación el Oficio N° 0010-ZPJA-UNHEVAL-FCE-2018, con el cual el docente Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala, de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita subvención para cubrir los gastos en su asistencia al *11no congreso internacional de educación superior "Universidad 2018"*, a realizarse los días del 12 al 16 de febrero del presente en la Habana Cuba, conforme al Reglamento de Subvención establecidos por el Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Gestión de Investigación que permite y facilita la participación de docentes investigadores en calidad de ponente para exponer el trabajo "Función antibacteriana del extracto puro del ajo sobre Grampositivas y Gramnegativas, organizado por la Universidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el centenario de la reforma de Córdoba. Para tal efecto adjunta los requisitos exigidos para tal fin;

Que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Gestión, con el Oficio N° 042-2018-UNHEVAL-JOPG/DGI, dirigido a la Directora de Investigación Universitaria, manifiesta que en vista que dicha actividad forma parte del Plan Operativo de la Exdirección de Gestión Universitaria con el código: 2401.103, considera pertinente se apruebe el requerimiento con el monto de S/. 3,000.00 (que cubre el costo en parte sus pasajes aéreos e inscripción al evento), de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Subvención para la participación de docentes como ponentes en eventos científicos aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2012-2017-UNHEVAL, teniendo en cuenta que el presupuesto de gastos del indicado docente es por S/. 5,252.59;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 186-2018-UNHEVAL-DIU, deriva el expediente a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto para la subvención económica de S/. 1,500.00 por concepto de representación a favor del Dr. Ciro Lazo Salcedo, como ponente en el "11no Congreso Internacional de Educación Superior – Universidad 2018";

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 264-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 634-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que es posible otorgar subvención económica de S/. 1,500.00 al Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02666-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, los días 09 y 10 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** la subvención económica de **S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 72; a favor del Dr. ZÓSIMO PEDRO JACHA AYLA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, por representación en el *11vo Congreso Internacional de Educación – Universidad 2018*, realizado en La Habana, Cuba, del 12 al 16 de febrero de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)